



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA 171/2025

TEMA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE 804º, Nº 809, ISET Nº 815 Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO SEDE ESQUEL EN EL EVENTO "84.ª SEMANA DE LA GEOGRAFÍA"

VISTO: La nota presentada por el LIC. Hernán Gómez, la organización de la "84.ª Semana de la Geografía" por parte de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA), la Ordenanza 09/02 y su modificatoria ordenanza 12/14 (Expte. 89/25) y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA) organiza desde hace décadas la Semana de la Geografía, evento académico de gran trayectoria, en el marco de los 100 años de historia de dicha institución.

Que la edición Nª 84 se llevará a cabo desde el 29 de octubre al 1 de noviembre del corriente año, bajo el lema "Producciones innovadoras para el desarrollo sostenible", convocando a geógrafos, profesionales, investigadores, docentes, estudiantes y público interesado de todo el país.

Que los institutos superiores de formación docente Nº 804, Nº 809, ISET Nº 815 de la ciudad de Esquel y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Esquel fueron convocados a la participación del evento, fomentando el intercambio de saberes y el fortalecimiento de vínculos académicos y comunitarios.

Que, si bien el evento se desarrollará en la localidad de Trevelin, su realización impacta de manera positiva en toda la región, particularmente en la ciudad de Esquel, a partir de la participación de distintas instituciones educativas y de los aportes académicos, culturales y sociales que generan.

Que el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), como organismo científico-tecnológico de relevancia en la región, también participa del evento aportando su experiencia en investigación.

Que, este evento contribuye al desarrollo científico y educativo de la ciudad, incentivando la reflexión sobre problemáticas territoriales y ambientales, y



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

promoviendo la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo sostenible.

Que la Ordenanza N.º 09/02 establece la figura de "Interés Municipal" para actividades y eventos que representen un aporte positivo al desarrollo cultural, educativo y social de Esquel, en base a los antecedentes institucionales y la naturaleza y finalidad del evento.

Que la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del Honorable Concejo Deliberante emitió despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N.º 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: Declárese de Interés Municipal la participación de los Institutos Superior de Formación Docente N° 804, N° 809, el ISET N° 815 y de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Esquel en la "84ª Semana de la Geografía", a realizarse del 29 de octubre al 1 de noviembre del corriente año en la ciudad de Trevelin, organizada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA).

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y cumplido, archívese.

Esquel, 29 de agosto de 2025.

Secretario Legislativo

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 14/2025, registrada como Ordenanza N° 171/2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 02 de septiembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

